

# LA PAZ DE MURCIA

FUNDADO EN 1858.

DIARIO DE NOTICIAS, AVISOS Y ANUNCIOS.

OFICINAS, ZOCO



Edición local, un mes 1 pta.; fuera, trimestre, 3'50.—Edición grande, un mes, 1'50; fuera, trimestre, 5.—Ultramar y extranjero, trimestre, 7 y 10.

Pago adelantado.—Las suscripciones empiezan el 1.º ó 16 de cada mes y solo terminan en fin de Marzo, Junio, Septiembre ó Diciembre.—Un número 10 céntos.—atrasado 50.

AÑO XXX.

MARTES 1.º DE FEBRERO DE 1887

NÚM. 9.107.

**VINOS** En el término de Fortuna y á una legua de distancia de la población, se halla una bodega con 500 arrobas de vino de lo mejor de la provincia por su finura, buen color, de 15 á 18 grados de alcohol, sin ninguna clase de adulteración, hallándose á la venta dicho vino al por mayor, ó sea el total. El dueño del género vive en Fortuna, calle del Sacramento, núm. 1, Andrés Soler. 8-7

## LA PAZ DE MURCIA

### Organización de nuestro partido.

Nuestro querido y respetable jefe ha recibido la siguiente circular, que publicamos en lugar preferente para conocimiento de todos nuestros amigos, y correligionarios de la provincia, con objeto de que se atengan á las instrucciones que en ella se dan para la organización de nuestro partido. Dice así:

Excmo. Sr. D. José Gómez Díez.

Murcia.

Nuestro querido amigo y correligionario: Formado el partido liberal-reformista por nuestra sincera unión, es conveniente que se fundan los antiguos comités y círculos siguiendo el ejemplo dado en Madrid por nuestros antiguos amigos.

El acuerdo, entre los que han estado al frente de ambas agrupaciones en cada provincia lo recomiendo al patriotismo.

Aquel que antes lo inició, y que para realizarlo haga mayor sacrificio, si este fuera necesario, será el que nos demostrará mas amistad y nos prestará servicio mas importante.

La mejor manera de realizar la unión es la que ustedes acuerden. Pero, como en estas cuestiones hay que evitar todo lo que parezca preferencia personal, nos atrevemos á recomendarle algunas reglas de conducta para que puesto usted de acuerdo con el representante en esa provincia de la otra agrupación, funden en ellas su unión é influyan con los amigos de los distintos pueblos para llevar á efecto la reorganización de los comités en uno solo, representante del partido.

La Presidencia del comité provincial, y la de los locales, debe conservarla aquel que reúna una ó varias de las condiciones siguientes:

1.º Tener mayor categoría, por los cargos públicos de elección que hayan desempeñado como Senador, Diputado á Cortes, idem provincial, Alcaldes, etc.

2.º Reunir mayor número de categorías ó haber desempeñado la mas alta mayor número de veces, ó en igualdad de todas estas condiciones la mayor antigüedad.

3.º A falta de las categorías políticas de los actuales Presidentes, deben refundirse los menos numerosos en los que lo sean mas, obteniendo los cargos de Presidente y primer Vice presidente los que actualmente los presidan.

4.º Todo comité cuya formación sea posterior á la unión realizada deberá fusionarse en el que existiera antes, cualquiera que fuese la significación de este. Y si hubiera existido uno por cada agrupación, deberá someterse al creado por la refundición, á cuyo arbitrio queda dar ó no representación á los que por primera vez acepten la bandera del partido.

Estas reglas traducen nuestro pensamiento.

Nuestro deseo es evitar cuestiones de amor propio ó de preponderancias por motivos meramente personales, que puedan interpretarse en daño de los que hagan el sacrificio de aceptar puesto aparentemente menos elevado.

Por lo demás, para nosotros desde hoy quedan borradas las precedencias, y todos igualmente pueden disponer de nuestros servicios, así como á todos por igual exigiremos la ayuda necesaria para que nuestro partido sea modelo de disciplina y de unidad de acción.

Quizás en algún punto, aunque no lo esperamos, pudiera haber dificultades insuperables, para la unión de todos, y en ese caso tristísimo aconsejaremos que continúen ambos comités sometiéndose á los obstáculos que imposibiliten la unión, para que veamos si unos es posible salvarlos, mientras el tiempo con su trascurso, y el convencimiento y la abnegación de todos hacen posible lo que creemos necesario para el prestigio y el porvenir del partido. En él, no deba haber antagonismos, sino un perfecto espíritu de concordia.

Tales son las recomendaciones que en nuestro interés y en el del bien público que venimos á procurar, nos permitimos confiar á su buena amistad. Somos suyos afectísimos amigos ss.

ss. q. b. s. m., J. LÓPEZ DOMÍNGUEZ —F. ROMERO Y ROBLEDO.—Enero 29 de 1887.

### Consumos.

La resolución dictada legalmente por la Delegación de Hacienda, denegando al arriendo de consumos la rescisión del contrato y devolución de la fianza, ha sido confirmada por la superioridad, lo cual honra á los empleados que no abren inapirarse en otros móviles que en los que la ley dicta.

Pero esto no ha sido óbice para que el arriendo insista en su determinación, y á riesgo de perder la fianza, haya dicho á la Hacienda ahí queda eso, que no quiero mas beneficios; entrando esta, por la fuerza, desde anoche, en poder de la administración de esa renta.

El perjuicio que esto ha de ocasionar á los intereses del Estado y Municipio no tiene hoy otra garantía que la probidad y rectitud probada del Sr. Bonilla, Administrador de Propiedades é Impuestos que mas directamente ha de entender en el asunto, y la del Sr. Puig-Saunper, Delegado de Hacienda.

Se confía mucho en los conocimientos y celo de dichos señores, que harán cuanto esté de su parte, ya porque la recaudación no decaiga con el aumento del fraude y descuido de los dependientes, ya porque el fraude se persiga, como porque los partidos rurales comprenden el deber en que están de contribuir en la proporción y medida que la ley los obliga.

Como á pesar de la buena administración, que se espera fundadamente haya en la interinidad actual, pues no dudamos se hará otra substancia; como de todos modos el abandonar la renta el arriendo es porque abouaba mas que recaudaba y esa diferencia tiene indiscutiblemente que ser menos ingreso, el Ayuntamiento que casi no tiene otro que los consumos, ha de ver aminorar su entrada en caja y por lo tanto, el Alcalde, si no ha de ir en aumento el déficit, tiene que reducir todos los gastos que no son de imperiosa precisión; para lo cual pidió ayer autorización, al Ayuntamiento, que este le otorgó como no podía menos de hacerlo.

Ahora nos ocurre una observación. La Diputación provincial es participe en los ingresos que recauda el Municipio, por medio del contingente que á cada uno de la provincia señala; el Ayuntamiento sufre hoy aminoración importante, pero no por esto se reduce el contingente que se le tiene señalado, y si no le paga vendrán las comunicaciones y apremios, ¿es esto justo? ¿por qué no habla de tener la Diputación un tanto por ciento sobre las contribuciones y consumos, y ser participe en los aumentos y disminuciones de los ingresos? Demasiado sabemos que esto no se puede evitar, pues es defecto de la ley; pero debiera tenerse en cuenta para la reforma sucesiva, pues los Ayuntamientos no deben, por una vez que tengan ventaja, ser las mas el caballo blanco.

### Ayuntamiento.

La sesión supletoria de ayer la presidió el Sr. Alcalde accidental, acompañándole los Sres. Solar, Sells, Díaz, Albaladejo, Almazán, Balmorán, Ayuso Mora, Ayuso Bonnemaisón, Bolafin, Martínez Moya, Gómez Cortina, Callejas y Barnuevo.

En primer término se dió cuenta á la asamblea de la comunicación del Delegado de Hacienda participando que ha acordado declarar no ha lugar á la rescisión del arriendo de los derechos de consumos de esta capital, solicitada por D. Lázaro Ballesteros, y de otra pidiendo se designe una comisión de concejales para verificar los aforos, y á moción del Sr. Sells se autorizó al Alcalde para hacer la designación.

Quedó aprobado un informe de la Comisión de Policía rural, proponiendo que la monda se hiciera por administración, ya por no alcanzar su importe á la suma en que es obligatoria la subasta, ya por lo mejor que la monda se hace, ya porque por eso mismo en el año que concluye no ha habido reclamaciones ni anteriores gastos, y se aprobó como se propuso.

Se acordó que el arquitecto haga el estudio de un nuevo puente ó reparación del actual sobre el Reguerón.

También se acordó destinar á la adquisición de grava para el camino de Obuera la cantidad de 75 pesetas.

Igualmente se aprobó el proyecto de quitar el recodo que en su principio tiene el camino de Sta. Catalina, autorizando al Alcalde para cuando los fondos lo permitan.

Igualmente se aprobaron varios in-

formas concediendo permisos para obras particulares.

Se acordó la aprobación definitiva por no haber habido reclamaciones, de los proyectos de alineación de las calles de S. Antonio de la Alberca, y de Aladrosos de esta capital.

Se presentó el proyecto de alineación de la calle de Desamparados y se acordó exponerlo al público.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Beneficencia y sanidad relativo á adulteraciones y á la creación de un laboratorio químico que haga los análisis.

Se acordó desestimar la instancia de D. Manuel Ruiz Faz por no ser conveniente al servicio el que el médico del partido de Sacina resida en Murcia, porque aquellos vecinos estarían desatendidos y se haría inútil esa plaza. Presentáronse cuatro estados, correspondientes á las cuatro secciones en que está dividida la Secretaría municipal, los cuales detallan minuciosamente los trabajos de cada sección, dando este motivo á que el Sr. Alcalde propusiera se había visto con satisfacción y que se tenga en cuenta en su día.

Dióse cuenta de una atenta carta de D. Joaquín Costa Fernández, dando las gracias á la corporación por sus acuerdos referentes al difunto tesorero oficial de la Secretaría, hermano del indicado Sr. Costa.

Leyóse una solicitud de D.ª Carmen Lueas, viuda de D. Manuel Costa Fernández, pidiendo que el Ayuntamiento en uso de sus facultades y precedentes, y de los documentos que acompañaba, le concediera una pensión, y se acordó que por Secretaría se instruya el expediente.

Se acordó el cese de los temporeros que han estado ocupados en los trabajos de las listas y el pago á los mismos.

El Alcalde hizo presente el estado de angustia en que estaba el Ayuntamiento con la resolución del arriendo y la necesidad de aminorar los gastos, esperando que la prensa que estaba presente no lo extrañase, pues sin fondos no se podían realizar los servicios, y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión.

Algunos políticos aficionados á cultivar el género inocente no hacen mas que preguntar qué es lo que piensan los liberales reformistas de las cuestiones que hoy se agitan en el mundo de la política.

Los liberales reformistas contestan sencillamente, que ellos no están en el caso de hacer política á gusto de sus adversarios, sino cuando á ellos convenga ó el interés público lo reclame.

Nuestro estimado colega «El Diarion», tomándola de «El Noticiero», dió la noticia, que después rectifica, de que un dependiente del Sr. Elgueta se había marchado con algún dinero de este.

Mi rectificada la noticia, porque el hecho es cierto y de ello tienen conocimiento personas que nos merecen entero crédito.

Todo tiene su historia privada, y este asunto no dejó de tener la suya. Si ese dependiente que tomó las de Villadiego llevándose lo que pudo con gran abuso de confianza, devolvió el resguardo por conducto de su madre, no fué por obra de virtud y sí porque tal vez no pudiendo negociárselo, quiso por ese medio salvar su responsabilidad, sin tener en cuenta la contralida por otras entidades sustraidas y no devueltas, según se nos informa por la parte interesada. Y por hoy... no decimos mas.

El conocido hombre político señor López Grado ha escrito desde Asturias una carta entusiasta á nuestro jefe el general López Domínguez, volviéndose á la política del nuevo partido.

Dice «El Correo»: «No es exacto, como dicen algunos periódicos, que el señor ministro de la Gobernación tenga el propósito de aplazar las elecciones municipales.

Se harán estas elecciones en la época ordinaria, siendo lo más probable que se presente un proyecto de ley para que se hagan por el mismo censo que está sirviendo para las diputaciones provinciales.»

Dice «El Heraldo»:

«Aun cuando es muy cierto y así lo conocemos que no queda tiempo para preparar un solemne Entierro de la Sardina, nosotros deseáramos que se hiciera algo en tal sentido, ya porque de este modo se daría animación á nuestro Carnaval, ya porque así se prepararía el ánimo para renovar en el año próximo

la honrosa tradición de un espectáculo que hablaba muy alto en pró de la inventiva y de las artes de Murcia y que tantos beneficios le reportaba.

—A «El Diarion» no le parece bien que resucite la popular diversión del Entierro de la Sardina.

Al apoyar nosotros el pensamiento de que se renueve tan famoso espectáculo, no nos guía otro móvil que el que los forasteros vengan á dar movimiento y vida á esta población con su presencia, así como con el gasto que proporcione su estancia. No creemos haya nada que pueda cumplir y menos aventajar á dicha mascarada para conseguir el indicado objeto.

No obstante, si «El Diarion» en su reconocida fecundia encuentra un medio de mejor éxito que el por nosotros indicado, merecerá desde luego nuestra adhesión. ¡Pero no dice nada el colega que cuatro periódicos de la localidad no opinen como él!»

El miércoles ingresó en la Cárcel de Almería nuestro compañero D. Arturo Alvarez Bustos, Director de nuestro colega «Almería bafa» á quien se ha formado causa criminal por considerar injurioso para un funcionario del orden judicial el texto de un telegrama publicado por el semanario satírico.

El Juegado de instrucción ha fijado en 80.000 reales, según se ha dicho, la suma que se exige á D. Arturo Alvarez para fianza y que queda salir en libertad provisional.

En el número de mañana ó en el siguiente contestará cumplidamente nuestro amigo y querido jefe D. José Gómez Díez á la carta que el Sr. D. Antonio Hernández Amores, dió á luz en «La Revista» anteaer.

Desde el domingo ha empeorado el tiempo y la ambiente temperatura que á toda hora se sentía, desaparece á ratos.

Esto contribuyó á alejar la concurrencia de los paseos, que estuvieron desanimados, y de la Plaza de Toros donde nos dicen hubo corto número de aficionados á la gimnasia; en cambio por la noche faltó local en el Café de Oriente con motivo del concierto que entretuvo muy agradablemente á los favorecedores de ese establecimiento, y hubo quienes tuvieron que estar de pie en el Teatro del Barrio, donde se representó *Lucrecia Borgia*: la temperatura en estos locales era muy alta y gracias por la noche mejoró el tiempo, no ofreciendo peligro la salida de esos recreos.

### Lorca 30.

Cada vez son más desconsoladoras las noticias que, por conducto autorizado, recibimos del lamentable estado en que se encuentra la Hija de expósitos de esta ciudad, y con el fin de que no se crean infundados los motivos que asisten á las señoras curadoras para pensar en retirarse de aquel establecimiento benéfico, se nos ruega hagamos constar, que en el año económico anterior solo seis meses se pagaron á las 80 amas destinadas á su servicio; que del corriente, solo se han pagado parte de las atenciones de Julio, y que en el mes de Enero que cursa, han fallecido nueve niños en el establecimiento, no de difteria, sarampión ó viruela, sino de pura necesidad, á causa de no encontrarse nodrizas que aspiran al martirio de morir las ellas también de hambre.

¡¡Parece increíble!!

(De «El Diarion».)

### Caravaca 29.

Con una extraordinaria alarma con motivo de lo mucho que se habla de ladrones, que por todas partes circulan. Alarma que, por lo que oímos á personas sensatas, tiene fundados motivos, pues hasta dentro de la población han sido objeto de *pelaciones violentas*, algunos individuos que por de noche se dirigían á sus casas.

La instalación del telégrafo parece ser que no se halla olvidada, como se suponía, y que no será muy lejano el día de su realización.

### Totana 30.

Se ha hablado estos días de la aparición de unos bandidos en una diputación rural de Lorca á cuatro leguas de Totana, y se habla de la muerte de dos de aquellos por unos pastores.

Iguoramos la verdad del hecho que se refiere de distintos modos y aun á trueque de rectificar después, cuando tengamos noticias exactas, diremos hoy lo que sabemos.

Con efecto, parece que huyendo de la persecución de que esas gentes son objeto en Andalucía, se han visto por los

puntos citados gentes sospechosas, que caminaban en grupos de mas de seis personas, alegando que iban en busca de trabajo.

Sorprendido un pastor y obligado á seguir á los ladrones para llamar en un cortijo, dícese que este cumplió el mandato y que una vez abierta la puerta pasó el primero, dejando que le siguieran dos de aquellos que cuando pasaron el portal fueron sorprendidos revolver en mayo por el mismo pastor que cerró la puerta y disparó sobre los ladrones que le seguían, dejándolos muertos en el acto.

Otros dicen que los bandidos fueron sorprendidos y muerto uno de ellos por dos pastores. La verdad nos ha sido imposible averiguarla.

Lo que sí parece cierto es que la Guardia civil de la provincia obra en combinación con la de las limitrofes, que se observa gran vigilancia y que el servicio es permanente.

En esta semana se ha repesado el pan varios días, se han hecho varias denuncias por faltas en el peso y se han impuesto algunas multas.

(De «La Correspondencia».)

### A Correas.

Un suscriptor nos escribe lo que sigue: «Sr. Director de LA PAZ.

Albida de Sevilla 30 Enero 1887. Muy señor mio, de mi atención y respeto: En vista á la irregularidad con que se reciben los números del periódico que tan dignamente dirige, le suplico suspenda la suscripción á mi nombre.

Tengo pagado hasta el último día del presente mes.

Es tal la falta que se nota, que en este día todavía no se ha recibido el número del miércoles 26 y otras veces recibo dos ó tres números juntos.

Suyo affmo. y s. s. q. b. s. m.,

José Martínez Alcala.

Todos los días, con suma regularidad, con faja impresa, hemos servido esta suscripción.

Damos gracias á correos por el favor que nos hace.

Nuestro colega «La Revista Murciana» cesa voluntariamente en su publicación, por haber determinado su empresa el resucitar el conocido diario «Las Provincias de Levante».

De este modo, puesto que es una sustitución, nada tenemos que decir por la desaparición del colega semanal.

La Junta Directiva de la Cofradía de la Preciosísima Sangre, ha quedado constituida del siguiente modo:

Comisario Tesorero, D. Antonio Ortiz Bernal.

Comisario de cultos, D. Mariano Pérez Díaz.

Comisario de estantes, D. Antonio Marín Martínez.

Comisario de tónicas, D. José María Baño y Tormo.

Comisarios de convocatoria, D. Antonio Campillo y D. Joaquín González.

Comisarios de procesión, D. Antonio Dubois Olivares, D. Santiago López Obacón, D. José Fayrén y Rosán, y don Antonio Martínez González.

Comisario de armados, D. José Fayrén y Rosán.

Vocales, D. Benigno Díez y Sanz y D. Camilo Batella y Ramiro.

Secretario, D. José M.ª Ibañez García.

Vice-secretario-contador, D. Rafael Almazán y Martín.

Ha sido nombrado oficial cuarto de la Administración de Propiedades é Impuestos D. Salvador de la Fuente, en la vacante que dejó D. Francisco Narbona.

Ha sido conducido á la Corrección un sujeto, que entregado por completo á Baco, promovió un fuerte escándalo.

D. Rodolfo Sánchez ha sido nombrado oficial vista de la Aduana de Cartagena, en la vacante que deja don Ricardo Mestre.

Por real orden se ha confirmado la suspensión del Ayuntamiento de Ulea, decretada por el Gobernador.

Ha sido ascendido al empleo de Capitán, el teniente del Batallón de reserva de Lorca D. Juan Lasala y Teresa, siendo destinado al de reserva de Cartagena.

Por real decreto se otorga á la empresa del pantano de Puente nueva concesión para el aprovechamiento de las aguas del río Guadalentín.

Véase la última página.

CENTROS OFICIALES.

La Gaceta de ayer contiene las disposiciones siguientes:

**Gobernacion.**—Real orden confirmando la suspension del Ayuntamiento de Ulea, decretada por el gobernador de la provincia de Murcia.

—Otra confirmando la suspension impuesta por el gobernador de Burgos al Ayuntamiento de Medina de Pomar.

—Otra resolviendo un recurso de alzada interpuesto por D. Andrés Collado Pifa contra el acuerdo de la comision provincial de Albacete que le declaró incapacitado para ejercer el cargo de concejal del Ayuntamiento de dicha capital; y disponiendo que la cualidad de médico director interino de los baños de Villatoya no incapacita á dicho señor para el desempeño del cargo de concejal, si bien debe optar entre uno y otro cargo.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

**Presidencia.**—Real decreto creando en Madrid una comision para llevar á cabo lo dispuesto en la ley de 9 de Julio de 1885, para honrar la memoria de la Reina doña Maria Cristina de Borbon.

**Gobernacion.**—Real decreto nombrando, en comision, oficial de la clase de terceros de este ministerio á D. Diego Muñoz Henares.

**Ultramar.**—Reales decretos admitiendo la dimision presentada por don Francisco Borrego y Simon del cargo de gobernador político militar de Cavite, y nombrando para desempeñarlo al brigadier D. Joaquin Marin y Delgado.

—Otro nombrando á D. Manuel Garrido Herrera para el cargo de contador general de Hacienda de las islas Filipinas.

Sesiones de Cortes.

SENADO.

Sesion del dia 29 de Enero de 1887.

Abrióse la sesion á las dos y media bajo la presidencia del Sr. Pavia y Pavia.

Leída el acta de la anterior es aprobada.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Roger y Duval presenta una proposicion de la Diputacion provincial de Valencia.

El señor baron de Covadonga pide que se retire su firma de un dictamen correspondiente á la anterior legislatura.

El Sr. Medina Vitores, hace una observacion al señor ministro de la Gobernacion acerca de la enfermedad difterica.

Jura el cargo de senador el señor marqués de Trives.

Entrándose en el orden del dia, continúa el debate sobre la interpelacion acerca de la situacion económica de Cuba.

El señor ministro de Ultramar, en un razonado discurso, expone consideraciones de orden político y administrativo para demostrar que la situacion actual de la isla de Cuba, sin ser completamente próspera, es sin embargo, demasiado lisonjera.

El Sr. Garcia Tuñon insiste en sus apreciaciones del otro dia, manifestando que la produccion azucarera, base principal de la riqueza de la isla, está atravesando un período de crisis industrial que no puede ménos de reflejarse en el mercado.

Los señores marqués de Muros y Girona hacen uso de la palabra manteniendo su respectivo criterio en esta cuestion, ya conocido de la Cámara por sus anteriores discursos.

Se suspende esta discusion. Continúa el debate sobre la reforma del Código penal.

El Sr. Fabié, contestando al señor Aldecoa, asegura que la multa carece de las condiciones alicativas de la pena, é insiste en la naturaleza especial de los delitos de imprenta.

Dice que por medio de la prensa no se puede hacer la verdadera induccion en su sentido jurídico.

Rectifican los Sres. Silvela y Aldecoa, y se suspende el debate hasta el lunes, levantándose acto continuo la sesion.

Sesion del dia 29 de Enero de 1887

Abierta la sesion á las tres ménos cuarto de la tarde, bajo la presidencia del señor Canalejas, se leyó y aprobó el acta de la de ayer.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Cárdenas ruega al señor ministro de Hacienda remita al Congreso el expediente que debe haberse instruido á consecuencia de las reclamaciones entabladas por el empresario del régio coliseo acerca de las cantidades que éste debe pagar á la Hacienda, y otra nota de la inversion que se haya dado á las satisfechas por el mismo empresario.

Al mismo tiempo ruega al señor ministro de Fomento remita al Congreso el expediente sobre creacion de un establecimiento de piscicultura en el Monasterio de Piedra.

El Sr. Canido presenta una exposicion de Vigo relativa al contrato de la compania Transatlántica.

Orden del dia: Continúa el debate sobre el proyecto de ley de arrendamiento del monopolio del tabaco.

El Sr. Pedregal usa de la palabra para rectificar.

Comienza por contestar al Sr. Cos-Gayon, y dice que de ninguna manera pretendió en su discurso que se suprimiera el estanco de los tabacos, recargando á otros contribuyentes el importe del producto de aquel; tambien pretende el desestanco, porque tiene el convencimiento de que la fabricacion y venta libre del tabaco darian mayor producto á la Hacienda, y para demostrarlo basta el siguiente ejemplo: Supongamos que se suprime el estanco, y que, prescindiendo del cultivo y ateniéndonos al estado actual de cosas, hacemos, que todo el tabaco se hace pasar por la frontera para su importacion. Pues bien; hoy se consume de 13 á 14 millones de kilogramos, que producen 131 millones de pesetas en bruto; pues solamente los derechos de importacion en la forma antes expuesta, producirian 24 millones de pesetas líquidas, que es mucho más.

El orador insiste en que debe permitirse el cultivo libre en la Península, y aplaude la sinceridad con que el Gobierno confiesa que hay un déficit en los presupuestos que, aunque sea un mal lamentable, es mejor confesarlo que ocultarlo. Está conforme con el Sr. Maura en las causas del contrabando del tabaco y en la desmoralizacion de la administracion, que el orador no se habia atrevido á denunciarla con la franqueza con que lo ha hecho el individuo de la comision Sr. Maura, y ya que este decia que es necesaria una operacion quirúrgica, hágase en buen hora. El Sr. Maura rectifica añadiendo nuevos argumentos para probar que el contrabando aumentaria de un modo prodigioso con el desestanco. En párrafos brillantes refuta victoriosamente la argumentacion del señor Cos-Gayon, felicitando de nuevo al señor ministro de Hacienda por haber presentado á las Cortes este proyecto.

El Sr. Cos-Gayon rectifica, y pregunta á la mesa si va á discutirse el proyecto por breves ó por artículos, como sería preferible á juicio del orador, á fin de que los señores diputados que no estén conformes puedan presentar las enmiendas que tengan por convenientes.

El señor ministro de Hacienda, despues de contestar las principales objeciones del Sr. Cos-Gayon, dice que, siendo reglamentaria su pregunta respecto al modo cómo ha de discutirse el proyecto, la pasa por alto, puesto que corresponde á la competencia de la mesa.

Se extiende en largas consideraciones respecto á la trascendencia del proyecto, y cree que el arriendo de tabacos ha de producir grandes beneficios al Estado y á la industria.

En párrafos muy elocuentes refuta la argumentacion de los impugnadores del proyecto, siendo escuchado su discurso con visibles muestras de agrado.

Rectifican brevemente los señores Pedregal, Cos-Gayon y ministro de Hacienda, y se levanta la sesion. Eran las siete y cuarto.

DEHESAS BOYALES

(CONCLUSION).

Art. 7.º Las excepciones que utilizando los plazos señalados en el ar-

tículo 4.º se soliciten y declaren procedentes, ya se refieran á reclamaciones negadas y revisadas con arreglo al art. 5.º, ya á las presentadas con posterioridad al plazo marcado en el real decreto de 23 de Agosto de 1868, ó no justificadas en el del real decreto de 4 de Marzo de 1871, que están pendientes de resolucion y de exámen, ya, en fin, á reclamaciones que se promuevan por primera vez en virtud de las disposiciones de esta ley, darán derecho á los pueblos á continuar en la posesion y aprovechamiento de los bienes que sean objeto de ellas; pero los Ayuntamientos respectivos quedarán obligados á satisfacer al Estado el 20 por 100 del valor en venta de las fincas si hubieran sido subastadas y no adjudicadas, y el 25 por 100 de la tasacion pericial si aquel acto de pública contratacion no hubiera tenido lugar ó hubiese quedado desierto.

Art. 8.º Para computar el 25 por 100 abonable al Estado en las excepciones de fincas no subastadas á que se refiere el artículo que antecede, se admitirá obligatoriamente por el Estado y por los Ayuntamientos, como tasacion pericial, la valoracion con que consten en el catálogo de montes públicos formado por el ministerio de Fomento. Cuando las fincas no figuren en dicho catálogo ó no hayan sido valoradas por el cuerpo de Ingenieros de montes, ó su valoracion comprenda sin distinguirlos, más ó menos aprovechamientos que los que sean objeto de la excepcion, serán tasados por peritos nombrados respectivamente por la Administracion y el Ayuntamiento, siendo de cuenta de este último los honorarios y gastos de la tasacion.

Art. 9.º El importe del 20 por 100 ó del 25 por 100, segun los casos, correspondiente al Estado por las fincas que se exceptien para aprovechamiento comun ó para dehesas boyales con arreglo al art. 7.º de esta ley, será satisfecho por los Ayuntamientos: 1.º, con los valores procedentes de la tercera parte del 80 por 100 que tuvieren constituidos en la Caja general de Depósitos; segundo, con las inscripciones intransferibles de la Deuda pública que poseyesen de igual procedencia; 3.º, en cuatro plazos iguales en el segundo trimestre de cada uno de los cuatro años económicos siguientes al en que se declare la excepcion; comprendiendo el presupuesto municipal de gastos del importe de la anualidad y emitiendo los pagarés correspondientes á favor del Estado con hipoteca legal sobre las fincas á que se se refieren. La falta de pago de cualquiera de los plazos anulará la excepcion declarada y dará lugar á la enajenacion de la finca.

Los Ayuntamientos podrán optar por cualquiera de los medios de pago establecidos en este artículo, expresándolo al solicitar la excepcion.

Art. 10. La tercera parte del 80 por 100 de Propios ó las inscripciones intransferibles que se apliquen al pago del 20 por 100 ó del 25 por 100 de las fincas que se exceptien con arreglo al artículo 7.º lo serán necesariamente en cuanto alcance á saldar el total crédito del Estado por este concepto, y así en este caso, como cuando los Ayuntamientos estimaren conveniente anticipar con otros recursos todos ó parte de los plazos señalados en el artículo que antecede, se les hará la bonificacion del 6 por 100 de interés anual.

Art. 11. Con iguales condiciones de pago que las que quedan establecidas para los terrenos de aprovechamiento comun y dehesas boyales, podrá solicitarse y obtenerse la excepcion de los predios rústicos ó urbanos, de cuya venta corresponde al Estado el 20 por 100 por las leyes anteriores, que los Ayuntamientos ó corporaciones consideren exceptuables, con arreglo al número 10 del art. 2.º de la ley de 1.º de Mayo de 1885, por razones cuya gravedad apreciará la administracion, previa demostracion competente de la utilidad ó de la necesidad de la excepcion, ó de los motivos de otra índole en que se funde.

Art. 12. El Gobierno continuará en el derecho de revisar en todo tiempo las excepciones concedidas ó que se concedan y de revocarlas si los terrenos exceptuados hubiesen perdido las condiciones que esta ley exige para su excepcion.

Art. 13. Quedan subsistentes las disposiciones anteriores sobre excepciones civiles, en lo que no se opongan á las prescripciones de esta ley.

NOTICIAS GENERALES

Las diferencias experimentadas por todos conceptos en el balance de la pasada semana en el Banco de España han sido muy pocas y de escasa significacion.

La existencia en metálico, que era el dia 22 de 83.856.884, ha resultado ser el dia 29 de 92.437.451.

La circulacion de billetes ha subido desde 542.419.000 hasta 545.828.995.

La cartera de Madrid tambien ofrece algun aumento de pesetas, pues constando el dia 22 del presente con la cantidad de 690.040.348, ha ascendido el 29 á la suma de 693.811.446.

Por lo que respecta á la de provincia aparece en alza. En la primera fecha habia llegado á la suma de 166 millones 787.833 pesetas, y en la última fecha aparece con la representacion metálica de 167.055.688.

Las cuentas corrientes de Madrid han aumentado; eran en la primera fecha pesetas 156.377.196, y son en la actualidad de 161.703.480.

Ultimamente las reservas de las contribuciones, que son las que están más sujetas á eventualidades, han tenido un aumento de escasa consideracion.

En la semana anterior representaban la suma de 4.308.267, y ahora representan la cantidad de 5.906.527 pesetas.

La cotizacion en Bolsa de las acciones del Banco no es la que menos se resiente á pesar de la baja de otros valores en estos últimos dias; de manera que tenemos que consignar lo que verificamos todas las semanas: que el Banco de España continúa en su actitud próspera acostumbrada.

En la carretera de Haro á Casarles cina ha aparecido muerto un sujeto llamado Francisco Vicente, que conducia un carro con madera.

Se cree que el accidente haya sido casual, entendiendo en el hecho el Juzgado correspondiente.

Segun *El Siglo Médico*, como en semanas anteriores, han dominado en la actual las pulmonias, pleuresias, inflamaciones de los bronquios de la laringe, los reumatismos musculares y articulares sub-agudos y las congestiones pulmonares pasivas determinadas por lesiones orgánicas del corazón. El sarampion y la difteria siguen presentándose en los niños.

Parece seguro que el Sr. Salmeron reunirá á sus electores de Madrid en el teatro de la Comedia para explicar les los motivos que le han obligado á separarse del Sr. Ruiz Zorrilla.

Se calcula que durante los tres últimos meses han muerto en toda España más de 50.000 niños á consecuencia de las enfermedades epidémicas.

Se ha declarado terminada la epidemia variolosa que desde el 21 de Setiembre afligía á Tarazona.

Durante este período han ocurrido 686 invasiones y 54 defunciones.

Se trata de establecer en la ría de Vigo varias fábricas de conservas.

D. Sebastian Pardo, gobernador eclesiástico que fué del obispado de la Habana, ha sido nombrado auditor supernumerario del tribunal de la Rota.

La junta de Aranceles y valoraciones que actuó durante el último período, ha sido reelegida para el actual.

Algunos periódicos se vienen ocupando de las candidaturas que circulan como más probables para la vicepresidencia del Senado, vacante por defuncion del Sr. La Hoz; sin embargo, el Gobierno no se ha ocupado de este asunto ni se ocupará hasta que no pase el novenario de la muerte de dicho señor.

En una fábrica de chocolates de Torrecilla de Cameros se ha declarado un voraz incendio que fué extinguido á las cuatro horas.

Las pérdidas materiales han sido muchas, pero no ha habido, por fortuna, desgracias personales que lamentar.

El acto de inaugurarse el nuevo cuartel construido en Logroño ha revestido verdaderos caracteres de solemnidad y ha sido una verdadera fiesta para aquella poblacion.

Todas las autoridades, las corporaciones provincial y municipal y la guarnicion asistieron al acto, declarando concluidas las obras del alcalde de la poblacion entre los acordes de la música, los estampidos de los cohetes y los entusiastas vivas á SS. MM. el Rey y la Reina-Regente que partian de todos lados.

El Ayuntamiento obsequió á los invitados con un espléndido lunch en uno de los dormitorios del cuartel, y allí se pronunciaron calurosos brindis que inició el gobernador militar á quien siguieron otros varios, brindando todos por SS. MM., el ejército, el cuerpo de ingenieros y por el Ayuntamiento de aquella poblacion.

El cuartel está admirablemente construido y honra mucho al distinguido jefe de ingenieros Sr. Herreros, que ha dirigido las obras, y en breve será ocupado por dos regimientos de infanteria.

Ha sido detenido un sujeto en Córdoba por haberse presentado á cobrar en aquella Administracion de Hacienda diez libranzas del giro mútuo falsas.

Se espera en Madrid una mascarada procedente de Barcelona.

Se están construyendo cuatro carrozas alegóricas, que serán acompañadas por comparsas y cabalgatas.

La recepcion se verificará en un salon, donde habrá además un gran baile, cuyos productos se destinan á la Beneficencia.

Un periódico dá cuenta del siguiente horroroso suceso ocurrido en Madrid:

Dos muchachos de corta edad jugaban en el paseo de Atocha, cuando vieron correr un perro con un gran trozo de carne en la boca, le arrojaron algunas piedras y el perro soltó su presa, yendo á recogerla los muchachos, quedándose horrorizados al verle, pues se trataba del cadáver de un niño recién nacido, horriblemente mutilado.

En una taberna de Almería ha sido sorprendida una partida de juego, siendo detenidos los jugadores y recogidas las barajas y el dinero.

Ha salido con direccion á Paris un correo extraordinario con pliegos del ministerio de Estado para la embajada de España en aquella capital.

Continúan las manifestaciones de obreros sin trabajo en Madrid.

*El Imparcial* calcula en 6.000 el número de los operarios que no tienen ocupacion.

En Valencia ha ocurrido un alboroto con motivo de las fiestas del Rosario, no habiéndose recibido en los centros detalles del hecho, por lo que se supone que sea de poca importancia.

*Marina.*—Se ha ido á pique en las Cabezas, distrito de Ayamonte, el místico portugués «Hatal», salvándose la tripulacion.

Despues de reparadas sus averias, han salido á la mar del puerto de Santander dos torpederos portugueses.

Telegrafia el capitán general de Cádiz el fallecimiento del capitán de fragata D. Alejandro Garcia Arboleya, segundo comandante de marina de Huelva.

Se ha intentado cometer un timo á los señores Beaso Vidal y compania banqueros de Valencia.

Segun parece, dichos señores dirigieron cartas comerciales á sus correspondientes de Jaen y Ciudad-Real.

Llegaron las cartas á su destino, pero en el camino las enmendaron poniendo avisos de haber girado por 13.000 pesetas á la casa de Jaen y por 12.000 á la de Valencia.

Claro es que hubo sustraccion en Correos para verificar aquella operacion y un hábil pendolista que imitase á la perfeccion la letra de las cartas.



El lunes regresará de Cartagena la compañía y reanudarán sus trabajos con el reloj de Lucerna, según nos ha asegurado un individuo de ella.

Nuestro amigo D. Camilo Botella ha perdido a sus niños Luis y Manuela. Le deseamos la resignación necesaria.

Lo Comisión representativa de Hacendados ha elegido para su presidente a D. José Esteve.

Desde hoy se administrará diariamente la extrínica a los perros que circulan sin las condiciones previstas en el bando.

El domingo se verificó la rectificación del alistamiento.

El Sr. Ministro de la Gobernación ha dirigido una circular a los Gobernadores de provincias, recordándoles el cumplimiento de la de 10 de Noviembre de 1883, dictada para prevenir la emigración con motivo del reclutamiento ó de eludir la acción de los tribunales y ofrecer las garantías posibles a los emigrantes alucinados por exageradas ofertas, y disponiendo que ejerzan las autoridades la mayor vigilancia sobre este punto.

Una real orden declara improcedente la demanda de D. Prudencio Soler contra una real orden que le concedió una servidumbre de acueducto bajo ciertas condiciones.

La Excm. Diputación provincial y la Sociedad económica de amigos del país, de Alicante, van a elevar exposiciones a S. M. la Reina Regente para que no se admitan en los arsenales españoles otros cáñames que los de producción nacional.

Por Gracia y Justicia se ha concedido real licencia a D. Luis Fontes y Alemán, hijo de los marqueses de Ordeño, para contraer matrimonio con D.ª Rita Pagán y Pellicer.

Ya ha aparecido en la «Gaceta» el anuncio de la subasta del 2.º trozo de la carretera de Caravaca á Aguilas, pasando por Lorca, cuyo acto tendrá lugar el día 7 de Marzo próximo, con arreglo por la influencia de D. José María Faquinetto.

En el teatro de Beniján se va á representar, por aficionados de aquel partido rural, la comedia en 3 actos, «Glorias mundanas y el juguete La gratitud de un bandido».

Al Ayuntamiento de Totana se ha dirigido una exposición por aquellos vecinos, pidiendo subvención un colegio de segunda enseñanza.

«La Correspondencia de Totana» se queje de que el paquete de su periódico, enviado desde Murcia, en vez de ir á Totana fué á Lorca y lo recibieron con 24 horas de retraso. Pero lo recibió.

Nosotros enviamos un paquete de impresos á Huerca-overra, hace meses, con las señas claras, impresas, del remitente, y bien escritas las del consignatario, y aun no ha llegado.

Hoy empieza el aforo de de las especies de consumos que hay introducidas. El Ayuntamiento autorizó ayer al Alcalde para hacer la designación y nombró para ello á los Sres. D. Victor Soler y D. Luis Belarín como concejales, y como persona perita, el oficial 1.º de Secretaría D. Vicente Daviu. Confiamos en esta comisión, y no dudamos que las designadas por las oficinas de Hacienda responderán al mismo buen concepto, evitándose que este aforo tenga los resultados que el otro.

En el presente año y día 31 de Diciembre se hará un nuevo censo de población. A ese fin tienden los trabajos de la Dirección general del Instituto geográfico, en los que como prólogo se encarga la revisión de la numeración de casas y rotulación de calles, hasta en los edificios que se hallan en despoblado. Recomendamos esta disposición que se publicó el día 22 en el «Boletín oficial».

Con objeto de sanear los terrenos donde está situada la estación de Albaterra en el ferrocarril de Alicante á Murcia, la compañía ha hecho grandes plantaciones de eucaliptos que atenúan la acción de las terribles fiebres palúdicas que se padecen en aquella comarca.

También la misma compañía está construyendo una carretera desde la estación al pueblo de Albaterra, y tiene ya replanteada otra desde dicha estación á Catral.

En carta de Alhama fecha del 26 dicen que el domingo á media noche José Sánchez Noguera (A) Niñero escaló la casa de una modesta vecina, cuyo marido, arriero, estaba ausente. A las voces que daba la infeliz acudió el guardia municipal Pedro Marin que le persiguió.

En la huida el Niñero quiso atacar, navaja en mano á uno de los serenos, pero el repetido guardia le pudo alcanzar á tiempo y lo evitó.

Al día siguiente, el criminal, que es reincidente, salía conducido por la guardia civil para la cárcel de Totana donde ha ingresado.

Se ha concedido autorización para establecer un estanco en el sitio denominado «Cuesta Blanca», término de Cartagena.

En la Unión y Portmán existe una verdadera epidemia de sarampión, habiendo dejado de existir, víctimas de esta enfermedad, un considerable número de niños de ambos sexos.

La Compañía de alumbrado y calefacción por gas de San Fernando ha rebajado el precio del metro cúbico de gas, quedando éste, á contar desde el

día 1.º del pasado mes reducido á un real y treinta céntimos, equivalente á «treinta y seis milésimas de peseta», ó sea treinta y dos y medio céntimos, no obstante ser un considerable sacrificio teniendo en cuenta el escaso número de luces que, como máximo pueden existir en aquella ciudad, y el cortísimo tiempo que cuenta la instalación de esta importante mejora.

Sres. Scott y Bowne.

Pamplona 21 Julio de 1885. Don Juan Lizarraga y Aitrán, médico de número del Hospital provincial de Navarra. Certifico: Que siempre que he usado la Emulsión Scott de Aceite de Hígado de Bacalao y de los hipofosfitos de cal y sosa, he obtenido muy buenos resultados; especialmente en los catarros pulmonales de estado crónico.

Superior á todas las aguas de colonia es la legítima Agua Florida de Murray y Lamnan. Compónese de la destilación perfecta de las más ricas flores del Trópico cogidas en toda su lozanía. Para el Baño y el Tocado no hay nada igual. Perfuma, fortalece, calma, refresca y deleita. La legítima lleva al rededor del cuello de la botella una tira blanca en que aparecen grabadas en acero las palabras «Marca Industrial» y el facsimile de la firma de sus únicos propietarios Lamnan y Kemp, New York.

Contra la Tos. Pasta y Jarabe de BREA. — Pasta y Jarabe de BREA Y CODEINA. — Preparados por Zino y Vivo. — Pasta 1 y 1.50 ptas. y Jarabe 1.50 y 2.50.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: uno ó dos días, 5 cént. línea, por tres ó más á 3 cént.: la dimensión de los anuncios se mide por el espacio que ocupen del tipo eche á una columna. Reclamamos, sueltos, remitidos y anuncios, oficiales, á 10 cént. línea: comunicados desde 25 cént. en adelante. A los suscritores rebaja de 25 por 100: pago el día de la publicación.

# DIARIO DE AVISOS.

Anuncios de defunción ó funeral. A una columna 7 ptas. en la 1.ª y 3.ª en 4.ª página. A dos columnas 12. Mayor tamaño á precios convencionales.—A los suscritores se rebaja el 25 por 100.—Gratis á los que impriman las esquelas en nuestra imprenta.

Almanaque.

Febrero, 28 días.

Martes	1	8	15	22
Miércoles	2	9	16	23
Jueves	3	10	17	24
Viernes	4	11	18	25
Sábado	5	12	19	26
Domingo	6	13	20	27
Lunes	7	14	21	28

Miércoles 2. SALIDA. PORT. Sol. 7 05m. 5 23 t. Luna. 11 14m. 12 51 n

Boletín religioso.

Santoral.—Miércoles: La Purificación de Ntra. Sra. y Sta. Felicitación vg. y mr.—Procesión general.

Jubileo.—Mañana: en la iglesia de S. Juan por los cofrades difuntos de la Buena Estrella, misas de hora; y en la de Capuchinas por la intención de D. Antonio López Arce, misas de media hora.

Anuncios.

**NODRIZA** Una de 19 años, casada, primeriza, leche de 10 meses, desea criar en casa de los padres. Se llama Antonia Espinosa y vive en el camino de Cartagena a la entrada del de Sta. Catalina. 8-1

**NO MAS CALENTURAS**

Las píldoras de RIAZA de Pérez Negro, es el remedio mas seguro conocido hasta el día, para curar RADICALMENTE las fiebres intermitentes ya sean tercianas, cuartanas ó cotidianas. El éxito extraordinario que han alcanzado en toda España es la garantía mas segura de su eficacia.

Se encuentran de venta en todas las mejores farmacias al precio de 5 pesetas la caja de 80 píldoras y 3 pesetas la media caja con 46.—En Murcia, farmacia de los Sres. Pino y Vivo, Martínez, Cortina, Farmacia catalana y demás farmacias y droguerías.

Alhama, Sr. Rodríguez.—Bullas, Sr. Martínez Valero.—Cartagena, Sr. Rizo (droguería)—Lorca, Sr. Sastre, y en Madrid, en casa del autor, Ruda, 14, farmacia de Pérez Negro. 10-10

**PARSONS Y GRAEPEL**  
(ANTES DAVID B. PARSONS.)

ALMACEN: MONTERA, 16 antes, 29.

DEPOSITO: CLAUDIO CORLLO, 43, Madrid.

Presos y demás máquinas Catálogos gratis y francos.



## NO EQUIVOCARSE

Con el nombre de Colonial se vende una imitación de los acreditados chocolates de la Compañía Colonial de Madrid.

Las cubiertas son de los mismos colores y llevan letreros y adornos parecidos.

El verdadero chocolate de la Compañía Colonial se reconoce por las dos palabras Compañía Colonial que figuran siempre juntas en la cubierta y por el adjunto SELLO de ANCORAS en el cierre, marca de propiedad de

### La Compañía Colonial.

Un millón de **CABETAS.**

Otro de botellas de vinos y licores.

**BUTACAS** de Torrevieja, y sombreros como siempre.

CLAUSEL, calle de Lucas FRENTE AL CASINO.

**RESTAURADOR UNIVERSAL del CABELLO** de la Señora **S. A. ALLEN**

para restaurar las canas á su primitivo color, al brillo y la hermosura de la juventud. Le restablecen su vida, fuerza y crecimiento. Hace desaparecer muy pronto la caspa. Su perfume es rico y exquisito.

«UN FRASCO BASTÓ.» Tales la expresión de muchos cuyos cabellos han sido restablecidos á su color natural y cuya calva se há repoblada. No es un tinte, y de consiguiente es perfectamente inofensivo. Los que quieran rejuvenecer los cabellos y conservarlos toda la vida deberán procurarse inmediatamente un frasco del Restaurador Universal del Cabello de la Sra. S. A. ALLEN.

Depósito Principal: 114 y 116 Southampton Row, Londres; París y Nueva York. Véndese en las Peluquerías, Perfumerías y Farmacias Inglesas.

En Murcia: Sr. Clausel, calle de Lucas, frente al Casino.

**CAMAS**

Francisco Peña.—Platería, 70 MURCIA.

En este antiguo y acreditado establecimiento encontrará el público camas inglesas de hierro y doradas, y del país, última novedad, de la mejor solidez, buen gusto y elegancia, á precios reducidísimos.

Asimismo encontrará el referente á ferritería

**EL PERFUME UNIVERSAL.**

**AGUA FLORIDA** de MURRAY y LANMAN.

La preparación mas exquisita y refrigerante que se conoce para el Tocado, el Pañuelo y el Baño. Preparada solamente por sus propietarios.

LANMAN y KEMP, Nueva York, y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

Se vende Murcia en la Farmacia Catalana al lado de la DROGUERIA DE FRERES HERMANOS, plaza de S. Julián. Venta por mayor casa de D. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

**HISTORIA PARLAMENTARIA DE ESPAÑA** OBRA ESCRITA POR ESPECIAL ENCARGO DEL CONGRESO POR **DON ANDRES BORREGO,** DECANO DE LOS EX-DIPUTADOS A CORTES

Se halla de venta, el primer tomo en la Administración de este periódico al precio de 5 pesetas. Se publica un tomo todos los meses. El índice de los siete primeros podrá ser consultado en nuestra Administración.

## ENFERMEDADES DE LA BOCA

# PASTILLAS NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS

EFICACES CONTRA LAS Anginas, Grop, Ronquera, Fiebrez del aliento ó Inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.

Se venden en todas las farmacias.

Para evitar imitaciones y falsificaciones, exigje en cada caja el sello de la Sociedad Farmacéutica Española, impreso en tinta roja, por ser la garantía de la legitimidad.

**TARJETAS DE VISITA**

Desde 1.50 ptas. 100, según tamaño y clase de cartulina. Calle de Zoco, núm. 5, imprenta de LA PAZ

# EMULSION SCOTT

DE Aceite Puro de HÍGADO DE BACALAO

ON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche. Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.  
Cura la Anemia.  
Cura la Debilidad General.  
Cura la Escrófula.  
Cura el Reumatismo.  
Cura la Tos y Resfriados.  
Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

**TARJETAS DE VISITA** Desde 1.50 pesetas 100, según tamaño y clase de cartulina. Calle de Zoco, núm. 5, imprenta de LA PAZ.

**ASBITE PURO HÍGADO DE BACALAO CON HIPOFOSFITOS**

Indicado por todos los médicos, para curar la tisis, escrófula, raquitismo, raquitismo en los niños, debilidad general, etc. La más agradable, eficaz y barata de todas las emulsiones de hígado de bacalao. Véase en todas las Farmacias y Droguerías. DEPÓSITO CENTRAL, en la de S. A. VICTORIA.

**A LOS GRAN ESTABLECIMIENTO DE OPTICA** LENTES DE MIGUEL DUBOIS, Murcia, calle de la Trapería, núm. 36, frente al café de Oriente. Especialidad en géneros superiores, en óptica, objetos de dibujo, matemáticos, físicos, química, geografía, meteorología, mineralogía, etc. á precios de fábrica. Grandioso surtido en cronos de todas clases.

**TARJETAS DE VISITA** CENTRO GENERAL DE COLOCACIONES. Desde 1.50 ptas. 100, según tamaño y clase de cartulina. Calle de Zoco, núm. 5, imprenta de LA PAZ.

**FERROCARRILES.**

TRENES.	Salida de su procedencia.	Estación de Murcia. Llegada	Salida.	Llegada á su destino.
4 correo 3	Madrid	7-45 m.	10-03 m.	10-13 m.
33 id.	Cartagena	12-52 t.	3-02 t.	3-12 t.
32 mixto	Madrid	11-15 m.	6-00 m.	6-28 m.
31 id.	Cartagena	5-00 t.	7-55 n.	8-28 n.
35 id.	Idem	7-40 m.	10-55 m.	
36 id.				6-50 t.
121 id.	Alicante	3-10 t.	6-44 t.	10-18 n.
123 id.	Idem	6-00 m.	9-34 m.	
124 id.				3-04 t.
122 id.				6-37 n.
1 correo				2-10 t.
4 id.	Lorca	1-15 t.	3-43 t.	10-45 m.
3 mixto				12-29 t.
2 id.	Lorca	7-00 m.	9-30 m.	10-53 n.

Imprenta de LA PAZ.